



Instituto San Vicente de Paúl

Calle 29 N° 7 – 35. San Gil. Barrio Ciudad Blanca
DANE: 168679000401 - NIT: 800010624-0
Teléfono: Portería: 3202802745 - Coordinación: 3212076400

RESOLUCIÓN 01

Enero 17 de 2022.

“Por la cual se hace la asignación académica a los docentes de la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media del plantel”

EL SUSCRITO RECTOR DEL INTITUTO SAN VICENTE DE PAUL DE SAN GIL, APROBADO EN LOS GRADOS DE TRANSICION A UNDECIMO DE BACHILLERATO ACADEMICO CON PROFUNDIZACION EN INFORMATICA POR RESOLUCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DE SANTANDER N° 07459 DE JUNIO 27 DE 2002. EN USO DE SUS FACULTADES Y

CONSIDERANDO:

1. *Que según el artículo 10 de la ley 715 de 2001, es función del rector entre otras, la de Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.*
2. *Que el decreto 1075 de 2015, establece la jornada escolar, laboral, las actividades complementarias y educativas de docentes y directivos docentes.*
3. *Que el PEI del Plantel, tiene definido su el Plan de estudios con sus áreas y asignaturas.*
4. *Que la ley 1874 de diciembre 27 de 2017, Establece la obligatoriedad de implementar la asignatura HISTORIA DE COLOMBIA en la educación básica y media.*
5. *Que según matrícula de registrada en el SIMAT, a la fecha, el Instituto San Vicente de Paúl cuenta en Preescolar y Básica Primaria, con dos grupos para preescolar y diez grupos en educación básica primaria, los cuales deben ser atendidos por un docente en cada grupo.*
6. *Que en educación básica secundaria y media, se cuenta 12 grupos de sexto a undécimo, que requieren un total de 360 horas de clase de 60 minutos de lunes a viernes, los cuales deben ser atendidos por 16,32 docentes por cada grupo constituido y cuya asignación académica es de 22 horas semanales de clase de 60 minutos.*
7. *Que la planta docente requerida para la atención de los grupos mencionados anteriormente es de 2 docentes para preescolar, 10 docentes para básica primaria y de 16 docentes para básica secundaria y media, requiriéndose además, de 8 horas extras para completar carga académica.*
8. *Que a la fecha la Institución cuenta con una nómina de 28 docentes, nombrados por la Secretaría de Educación de Santander, por lo cual,*

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Establecer la jornada académica para los estudiantes de Educación Básica secundaria y Madia, de lunes a viernes desde las 6:00 a.m. hasta las 12:30 p.m. distribuidas en seis horas de actividad académica de sesenta minutos cada una y un descanso de 30 minutos de 9:00 a 9:30 a.m.



rectoria@sanvicentesangil.edu.co y comunidadvicentina@yahoo.es



Instituto San Vicente de Paúl

Calle 29 N° 7 – 35. San Gil. Barrio Ciudad Blanca

DANE: 168679000401 - NIT: 800010624-0

Teléfono: Portería: 3202802745 - Coordinación: 3212076400

ARTICULO SEGUNDO.

Establecer la Jornada laboral de los Docentes de Básica secundaria y Media, en horario igual a la jornada académica de los estudiantes de Básica secundaria y Media, es decir de 6:00 a.m. a 12:30 p.m.

Parágrafo: *Los días miércoles los Docentes de la jornada de la mañana deben asistir a reunión en jornada contraria en horario de 3:30 a 5:30 p.m. previa citación del rector.*

ARTICULO TERCERO.

Establecer la jornada académica para los estudiantes de preescolar horario semanal de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 12:00 m. con un descanso de 30 minutos de 9:30 a 10:00 a.m. el cual estará acompañado de la Docente titular del grado.

Parágrafo 2: *Los días miércoles los Docentes de la jornada de la mañana de preescolar deben asistir a reunión en jornada contraria en horario de 3:30 a 5:30 p.m. (Esta reunión se realizará en forma virtual o presencial, según citación del rector)*

ARTICULO CUARTO.

Establecer la jornada académica para los grupos de educación básica primaria de Primero a Quinto primaria, en horario semanal de 12:30 p.m. a 6:00 pm. Con un descanso de 30 minutos de 3:00 a 3:30 p.m. para los grupos: 1°1,1°2, 2°1, 2°2, 3°1, 3°2 y de 3:30 a 4:00 p.m. para los grupos, 4°1, 4°2, 5°1 y 5°2.

Parágrafo 1: *Las docentes titulares de cada Grupo deben hacer el respectivo acompañamiento y seguimiento de sus estudiantes en el tiempo de descanso.*

ARTICULO QUINTO.

Establecer Jornada laboral para docentes de básica primaria de los grados Primero a Quinto Primaria, de lunes a viernes, de 12:15 p.m. a 6:15p.m.

Parágrafo 1: *En los 15 minutos antes y 15 minutos después de la jornada académica, cada Docente de primero a cuarto primaria atenderá las inquietudes de los padres de familia que lo requieran.*

Parágrafo 2: *Los días miércoles los Docentes de la jornada de la tarde, deben asistir a reunión en jornada contraria en horario de 7:00 a 9:00 a.m. (Esta reunión se realizará en forma virtual o presencial previa citación del rector)*

ARTICULO SEXTO.

Turnos de Acompañamiento y Vigilancia en los descansos en Básica Secundaria y media. *Los Docentes de Básica secundaria y Media, deben cumplir con turnos de acompañamiento y vigilancia de las actividades de los estudiantes en la hora de descanso, con el fin de prevenir accidentes o situaciones que generen indisciplina.*





Instituto San Vicente de Paúl

Calle 29 N° 7 – 35. San Gil. Barrio Ciudad Blanca

DANE: 168679000401 - NIT: 800010624-0

Teléfono: Portería: 3202802745 - Coordinación: 3212076400

Parágrafo 1: Para el cumplimiento de los turnos de acompañamiento y vigilancia, la Coordinación académica asignará a los Docentes el turno correspondiente y se les dará a conocer oportunamente para su cumplimiento.

Parágrafo 2: Para la atención de Padres de Familia se publicará un horario especial, y teniendo en cuenta que de las 30 horas diarias de clase de los estudiantes de Básica secundaria y media, los docentes dictan 22 horas, quedando 8 horas sin clases para el cumplimiento de las funciones propias de su cargo.

ARTICULO SEPTIMO

Los docentes dedicarán el tiempo restante de su jornada laboral, fuera de la institución al cumplimiento de las labores propias de su cargo, salvo los miércoles día en que se realizarán las reuniones mencionadas anteriormente.

ARTICULO OCTAVO

Durante la jornada laboral, los docentes de secundaria y media, además del cumplimiento de su asignación académica, deben estar en disponibilidad para asumir funciones propias de su cargo cuando por necesidad del servicio, la coordinación o rectoría los requiera para: acompañamiento de grupos, atención a padres de familia, solución de conflictos y las que determine el Proyecto Educativo Institucional.

Parágrafo: Para la atención a padres de familia por parte de los docentes de preescolar, secundaria y media, la Coordinación del colegio elaborará y publicará un horario para conocimiento de toda la comunidad educativa.

ARTICULO NOVENO

Asignar los grupos de Preescolar y Educación Básica Primaria, para las actividades académicas y para la dirección de los mismos, de la siguiente manera.

1. GRUPO PREESCOLAR UNO. Lic. Gladys Morales Duarte
2. GRUPO PREESCOLAR DOS. Lic. Yeny Rocío Bayona Álvarez
3. GRUPO PRIMERO UNO. Lic. Sonia Emilse Fernández Miranda
4. GRUPO PRIMERO DOS. Lic. Maribel Abella
5. GRUPO SEGUNDO UNO. Lic. Rosa Imelda Moreno Oviedo
6. GRUPO SEGUNDO DOS. Lic. Aurora Fiallo Wandurraga
7. GRUPO TERCERO UNO. Lic. Luz Amparo Rodríguez Romero
8. GRUPO TERCERO DOS. Lic. Clara Patricia Jiménez Arciniegas
9. GRADO CUARTO UNO. Lic. Yolima Pérez Cárdenas.





Instituto San Vicente de Paúl

Calle 29 N° 7 – 35. San Gil. Barrio Ciudad Blanca

DANE: 168679000401 - NIT: 800010624-0

Teléfono: Portería: 3202802745 - Coordinación: 3212076400

10. GRADO CUARTO DOS. Lic. Luz Mila Ardila Ardila

11. GRUPO QUINTO UNO. Lic. Yenny Paola Espinosa Ardila

12. GRUPO QUINTO DOS. Lic. Judith Yised Díaz Benítez

ARTICULO DECIMO.

Establecer para cada uno de los docentes de educación básica secundaria y media, la siguiente asignación académica semanal:

1. **Lic. Aura Denis Prada Torres.** Química: 9°.1 (3 horas), 9°.2 (3 horas), 10°.1. (4 horas), 10°.2 (4 horas), 11°.1 (4 horas), 11°.2 (4 horas). para un total de **22 horas** de asignación académica semanal.
2. **Lic. N.N.** Ciencias Naturales de: 6°.1(4 horas), 6°.2(4 horas), 7°.1 (4horas), 7°.2(4 horas), 8°.1(3horas) y 8°.2 (3 horas) para un total de **22 horas** de asignación académica semanal.
3. **Lic. Jackeline Gómez Chaparro.** Matemática de: 7°.1 (5 horas), 7°.2 (5 horas), 9°.1 (5 horas), 9°.2 (5 horas), Educación Ética de 8°.1 (1 hora) y 8°.2 (1 hora). Para un total de **22 horas** de asignación académica semanal.
4. **Lic. Luis Alberto Hernández Jiménez.** FÍSICA DE: 9°.1 (3horas), 9°.2 (3horas), 10°.1 (4 horas), 10°.2 (4 horas), 11°.1 (4 horas),11°.2 (4 horas). Para un total de **22 horas** de asignación académica semanal.
5. **Lic. Claudia Inés Duarte Mayorga.** Matemática de: 6°.1 (5 horas), 6°.2 (5 horas), CATEDRA PARA LA PAZ: de 7°.1 (1 hora), 7°.2 (1 hora), 8°.1 (1 hora), 8°.2 (1 hora), HISTORIA DE COLOMBIA 9°.1(1hora), 9°.2 (1 hora), 10°.1 (1 hora), 10°.2 (1 hora), 11°.1 (1 hora), 11°.2 (1 hora) Educación Ética de 11°.1 (1 hora), 11°.2 (1 hora). Para un total de **22 horas** de asignación académica semanal.
6. **Ing. Franklin René Castro Castellanos.** Tecnología e Informática de: 6°.1 (2horas), 6°.2 (2horas), 7°.1 (2horas), 7°.2 (2horas), 8°.1 (2horas), 8°.2 (2horas), 9°.1 (2horas), 9°.2 (2horas), 10°.1 (2 hora), 10°.2 (2 hora), 11°.1 (1hora), 11°.2 (1hora), . Para un total de **22 horas** de asignación académica semanal.
7. **Lic. Luz Yaneth Gómez Merchán.** Humanidades. Lengua Castellana de: 8°.1 (6 horas), 8°.2(6horas), 11°.1 (5 horas), 11°.2 (5 horas), Para un total de **22 horas** de asignación académica semanal.





Instituto San Vicente de Paúl

Calle 29 N° 7 – 35. San Gil. Barrio Ciudad Blanca

DANE: 168679000401 - NIT: 800010624-0

Teléfono: Portería: 3202802745 - Coordinación: 3212076400

8. **Lic. Nelson Chicangana Saavedra.** Humanidades. Lengua Castellana de: 6°1 (5 horas), 6°2 (5horas), Educación Artística de : 6°1 (1 hora), 6°2 (1 hora), 7°1 (1 hora), 7°2 (1 hora), 8°1 (1hora), 8°2 (1 hora), 9°1 (1 hora), 9°1 (1 hora), 10°1 (1 hora), 10°2(1 hora), 11°1 (1 hora), 11°2(1 hora). Para un total de **22 horas** de asignación académica semanal.
9. **Lic. María Yolanda Vesga Gualdron.** Inglés en los grados. 7°.1 (4 horas), 7°.2 (4 horas), 8°.1(4horas), 8°.2 (4 horas), 9°1(3 horas), 9°2(3 horas). Para un total de **22 horas** de asignación académica semanal.
10. **Lic. Sandra Lucía Forero.** Ciencias Sociales de: 8°.1 (3horas), 8°.2 (3horas), 9°1 (3 horas), 9°2 (3 horas), HISTORIA DE COLOMBIA de 8°1 (1 hora), 8°2 (1 hora), filosofía de: 10°1 (2 horas), 10°2 (2 horas) y 11°1 (2hora), 11°2 (2 horas). Para un total de **22 horas** de asignación académica semanal.
11. **Lic. Amparo Núñez Álvarez.** Ciencias Sociales de: 6°.1 (3horas), 6°.2 (3horas), 7°.1 (3horas), 7°2 (3 horas), Cátedra para la Paz de: 6°.1 (1hora), 6°.2 (1horas), HISTORIA DE COLOMBIA de 6°1 (1 hora), 6°2 (1 hora), 7°.1 (1hora) 7°.2 (1 horas). Ciencias políticas de 10°1 (1 hora), 10°2 (1 hora), 11°1 (1 hora), 11°2 (1 hora), Para un total de **22 horas** de asignación académica semanal.
12. **Lic. Juana Isabel Moreno Oviedo.** Humanidades. Lengua Castellana de: 7°.1 (5 horas), 7°.2 (5horas), 10°1 (4horas), 10°.2 (4horas) , Educación Ética de 6°1 (1 hora) y 6°2 (1 hora), 7°1 (1 hora) y 7°2 (1 hora) , Para un total de **22 horas** de asignación académica semanal.
13. **Lic. Carmenza Delgado Pico.** Educación religiosa en los grados de 6° a 11° (una hora semanal en cada grupo. Para un total de 12horas), Humanidades: Lengua Castellana en los grados de: 9°.1 (5horas), 9°.2 (5horas). Educación Ética de: 9°1 (1 hora), 9°2 (1 hora), 10°1(1 hora), 10°2 (1hora), Para un total de **26 horas** de asignación académica semanal, de las cuales 4 horas de ética de los grados 9° y 10°, son Horas extras que se empezarán a dictar una vez las aprueba la Secretaría de Educación de Santander.
14. **Lic. Wolfan Said Florez Cerveleón.** Educación Física en los grados de 6°1 (2 horas), 6°.2 (2 horas), 7°.1 (2 horas), 7°.2 (2 horas). 8°1 (2 hora), 8°2 (2 hora), 9°1 (2 hora), 9°2 (2 hora), 10°1 (2 hora), 10°2 (2 hora), 11°1(1 hora), 11°2 (1 hora). Para un total de **22 horas** de asignación académica semanal.
15. **Lic. Samuel López Patiño.** Matemática de los grados: 8°.1 (5 horas), 8°.2 (5 horas), 10°1 (4 horas), 10°2 (4 horas) : 11°.1 (4 horas), 11°2 (4 horas). Para un total de **26 horas** de asignación académica semanal, de las cuales 4 son Horas extras que se empezarán a dictar una vez las aprueba la Secretaría de Educación de Santander.





Instituto San Vicente de Paúl

Calle 29 N° 7 – 35. San Gil. Barrio Ciudad Blanca
DANE: 168679000401 - NIT: 800010624-0
Teléfono: Portería: 3202802745 - Coordinación: 3212076400

16. **Lic. Erlendy Andrea Capacho Medina.** Inglés en los grados. 6°.1 (4 horas), 6°.2 (4 horas), 10°.1(3horas), 10°.2 (3 horas), 11°.1(4 horas), 11°.2(4 horas). Para un total de **22 horas** de asignación académica semanal.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.

Asignar las direcciones de grupo de Educación Básica Secundaria y Media a los docentes así:

GRUPO 6°1. Lic. Erlendy Andrea Capacho Medina
GRUPO 6°2. Lic. Claudia Inés Duarte Mayorga
GRUPO 7°1. Lic. Juana Isabel Moreno Oviedo.
GRUPO 7°2. Lic. Amparo Núñez Álvarez
GRUPO 8°1. Lic. Sandra Lucía Forero G.
GRUPO 8°2. Lic. María Yolanda Vesga Gualdrón
GRUPO 9°1. Lic. Carmenza Delgado Pico
GRUPO 9°2. Lic. Jackeline Gómez Chaparro
GRUPO 10°1. Lic. Luis Alberto Hernández
GRUPO 10°2. Lic. Samuel López Patiño
GRUPO 11°1. Lic. Wolfan Said Flórez
GRUPO 11°2. Lic. Luz Yaneth Gómez Merchán

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.

La presente resolución rige a partir de la fecha, y está sujeta al estudio técnico y aprobación de la Planta Docente por parte de La Secretaría de Educación de Santander. Comuníquese y cúmplase, dada en San Gil, a los 17 días del mes de enero de 2022.



ELIAS LOPEZ CADENA
C.C. 91.068.404 San Gil
Rector.
Instituto San Vicente de Paúl

